

# LA ESCUELA

Organo oficial de la asociacion provincial y defensor constante de los intereses del Magisterio leonés

Año XIV

ARTICULOS CIENTÍFICOS, ACTOS OFICIALES,  
NOTICIAS Y COMUNICADOS, VACANTES

Director propietario D. EMILIO TEJEDOR  
Maestro de primera enseñanza

LAS CONSULTAS HECHAS POR LOS SEÑORES PROFESORES  
SE CONTESTARÁN EN LAS COLUMNAS DEL PERIÓDICO

N.º 517

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital 50 céntimos de peseta al mes.—Fuera 1,50 trimestre.—Comunicados y anuncios, según convenio.  
La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción.—Todos los señores suscriptores pueden ser corroborados dentro de la índole del periódico.

## REDACTORES: LOS SEÑORES MAESTROS

D. Matias Rodriguez.—D. Clemente Bravo,  
D. Antonio Belinchón y D. Manuel Baeza.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración calle de la Palema número 17, ó en carta al Sr. Administrador.  
Los pagos adelantados.  
No se devuelven los originales.

León 26 de Septiembre de 1898

La Excma. Diputación de León adeuda á los Maestros públicos de la provincia DOS AÑOS de sobresueldo ó aumento gradual.

## Interview con el Sr. Vincenti

### LA REGENERACION DE ESPAÑA

POR LA

### Educación Nacional

(Conclusión)

Es imposible que continuáramos por más tiempo fuera del concierto de los pueblos civilizados, porque en relación con su población y con sus recursos, España es sin excepción de Portugal ni de Turquía, el que menor cantidad invierte en los gastos de la enseñanza.

Una nación que en sus presupuestos destina al capítulo de guerra 145 millones de pesetas y un millón al de primera enseñanza, no tiene más remedio que sucumbir y harto claramente lo demuestran los hechos con abrumadora elocuencia.

En la inflexible alternativa en que nos hallamos colocados, en la ineludible necesidad de perecer ó renovar todas nuestras energías ¿queremos renacer con la plenitud de la experiencia adquirida por las consecuencias de nuestras faltas y errores? Pues aprovechando las enseñanzas de la historia sigamos el ejemplo de las naciones que estando á punto de morir lograron alzarse de entre las ruinas, y, recobrar toda la fuerza y esplendor de sus tiempos más venturosos. Francia para reconstituirse después de las grandes vergüenzas y humillaciones de Metz y de Sedán ha invertido en instrucción pública una suma mayor que la cuantiosa indemnización de guerra que pagó á Alemania.

—¿Y cómo podrá llegar á establecerse una educación nacional que nos permita entrar franca y resueltamente por los amplísimos caminos que el progreso moderno señala á los países civilizados para favorecer y desarrollar la cultura y perfeccionamiento del espíritu humano?

—Nadie cuya opinión deba tenerse en cuenta, desconoce hoy que el Ministerio de Fomento tiene una organización, valga la palabra, en un todo opuesta al nombre con que se le designa y á la esfera de acción que le corresponde. No hay político alguno que aun suponiéndole capacidad suficiente, pueda consagrar conjuntamente la atención que por su importancia reclaman, intereses tan grandes, elevados como los de la Instrucción pública, las Obras públicas, la Agricultura la Industria y el Comercio, la Geografía y la Estadística. Por eso hace ya muchos años que uno de mis más dignos antecesores en la dirección de Instrucción pública, el Sr. Merelo, presentó en el Senado y éste y el Gobierno acogieron benévolamente, una proposición de ley para la creación del ministerio de Instrucción pública.

Igual suerte alcanzó la que presentó en el Congreso el Sr. Balaguer, pues ambas proposiciones reflejaban un deseo del país ilustrado, por lo que al fin en Mayo de 1886, el señor Montero Rios publicó un Real Decreto, suprimiendo el ministerio de Fomento y reemplazándole sin aumento de gastos, por otros dos, de Instrucción pública y Bellas Artes uno, de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, el otro. Esta reforma que entonces no llegó á establecerse, hay que realizarla sin perder momento. El ministerio de Instrucción pública lo tienen casi todas las naciones. No sólo existe en Francia, Italia, Austria el Japón y otros pueblos de adelantada cultura, sino también en Rusia, Turquía, Egipto y Dinamarca, Baden, Baviera, Sajonia, Chile, Guatemala, Rumania, Bulgaria y Venezuela y hasta en países que solo cuentan un mi-

llón de habitantes como Servia, Victoria y Salvador.

Ejecutado esto, que ahora será más acedero por la supresión del ministerio de Ultramar, hay que acometer resueltamente la reforma de toda nuestra enseñanza.

Lo primero de todo ha de ser llevar al presupuesto del Estado las atenciones de la 1.ª enseñanza. Hay que acabar inmediatamente con la deuda del magisterio, mucho más vergonzosa ante el mundo civilizado que la pérdida de nuestro imperio colonial. Con ser tan bochornoso el número de españoles que no saben leer ni escribir, no es esto lo peor, sino los vicios internos de nuestra educación. Toda nuestra labor se reduce á salir del paso, ganar el año ó obtener el título todo lo más pronto posible, sin preocuparnos de si lo que aprendemos en los manuales, malos pero caros, podrá alguna vez servirnos para cosa de provecho. La educación del carácter y de la voluntad, debe ser la base de nuestra educación regeneradora; tanto la necesitamos que ahora mismo, á raiz de la lección sufrida, ya se lee en algunos periódicos que España no debe concurrir á la próxima exposición de París, porque sufrirá una gran humillación al ver instalados los productos de Cuba en el pabellón de los Estados Unidos. Esto es un ridículo quijotismo desprovisto de todo sentido de la realidad. La humillación estaría en todo caso en habernos dejado arrebatar esos productos por falta de prudencia y energía para conservarlos.

La obra de la escuela debe ser educadora, realista, integral, libre, procurando el constante y armónico desarrollo de todas las facultades del niño al que debe educar la vida.

Las escuelas normales, pocas ó muchas, han de aplicar sus estudios á las necesidades modernas de la escuela primaria. Los programas han de estar en armonía con el progreso de la cultura, estableciéndose un régimen verdaderamente educativo. Se ha de regularizar prontamente la situación del profesorado cuyo nú-

mero y dotaciones deben aumentarse.

Los Institutos no responden á las necesidades de la cultura general ni á las profesionales. Algunos de ellos deben sustituirse con escuelas industriales y en unas y otras se ha de procurar sobre todo, que presten alguna utilidad real de modo que nuestros bachilleres puedan obtener de sus conocimientos algún beneficio positivo. Los libros de texto habrán de servir para algo más que para sacar dinero.

Se aumentará, hasta donde sea posible, el número de las escuelas de Artes y Oficios no sacrificando á esto la calidad. Sus talleres deben montarse de modo que presten los servicios á que se deben dedicar.

Cuando yo redacté por encargo del Sr. Becerra, los decretos creando las escuelas normales, de Veterinaria y de Artes y Oficios, las organicé declarando que debieran imitar á las de los Estados Unidos, no á las de España.

La inspección de la enseñanza no será función meramente administrativa, y los que la ejerzan deben hacerlo con gran independencia dentro del cumplimiento de sus estrechos deberes.

Es indispensable también establecer una severa disciplina para los de arriba y para los de abajo, de modo que cada uno no tenga más remedio que cumplir la función que le corresponde.

Tendrán siempre presente los maestros que su misión es la de enseñar, y que la mejor educación la dá el ejemplo; no olvidarán los alumnos que su primera obligación es de aprender, para cuando llegue el día entrar en las debidas condiciones, en el pleno ejercicio de todos sus derechos.

Simultáneamente con la enseñanza oficial, procurará el Estado que viva y prospere la enseñanza privada y libre, facilitándoles los medios para ello, y prestándoles su más eficaz cooperación y auxilio.

¿Que para todo esto hay que gastar y sus necesarios por tanto algu-

ASOCIACIÓN PROVINCIAL

1897-1898

PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES

I.ª SECCIÓN

Lista nominal de los socios de este partido y cantidades que de los mismos se han recaudado durante el año económico que se cita.

MAESTROS	PUEBLOS	Pesetas Cs.
D. Antonio González	Senra	3
• Emilio González	Villabandín	3
• Felipe Gutiérrez	Villanueva	3
• José Rubio	Fasgar	3
• Agustín García	Villablino	3
D.ª Costantina Valero	Idem	3
D. Felipe Alvarez	El Villar	3
• Patricio González	Villaseca	3
• Gabriel Escudero	Salientes	3
• José M.ª Cobián	Marzán	3
D.ª Eufrosina Alvarez	Vegarienza	3
D. Victorino Alvarez	Manzaneda	3
• Guillermo Mallo	Sosas	3
• Restituto García	Las Omañas	3
• Mannel González	Mataluenga	3
• Miguel García	Valdesamario	3
• Manuel de la Cobrada	Susañe	3
D.ª Ana R. Riesco	Robles	3
D. Felix Alvarez	Palacios del Sil	3
• Honesto González	Murias	3
	<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>60</b>

Murias de Paredes 27 de Agosto de 1898.

HONESTO GONZÁLEZ

PARTIDO DE MURIAS—2.ª SECCIÓN

D. José Fernández	Cabrillanes	3
• Emilio Alvarez	Riolago	3
• Francisco García	Láncara	3
• Eduardo Ordoñez	Abelgas	3
• Rafael Alvarez	Oblanca	3
• Celestino Quirós	Caldas	3
• Leonardo García	Mallo	3
• Celestino Rodríguez	Los Barrios	3
• Melchor Fernández	Portilla	3
• José García	Campo de la Lomba	3
• José Beltrán	Rosales	3
• Ceferino Bardón	Salce	3
• Vicente del Fueyo	La Urz	3
• José Alvarez	Villayuste	3
• Javier Alvarez	Canales	3
• Carlos Ordás	Camposalinas	3
• Victor Suárez	Santa María	3
• Rufino A. Hidalgo	Callejo	3
• Patricio Diez	Villarodrigo	3
• Emilio García Lorenzana	La Majúa	3
	<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>60</b>

La Majúa 1.º de Septiembre de 1898.

EMILIO G. LORENZANA

Adelaida Fernández Alvarez  
 Delfina Morán Cordero  
 Felicitas Martínez Alonso  
 Casimira Balbuena Gil  
 Teodosia González Vallinas  
 Lucrecia Machín Leonardo  
 Antonia Hernández García  
 Fermina García Rodríguez  
 María Rodríguez Fernández  
 Julia Pascual Parras  
 Matilde San Román y San Román  
 Baldomera Iglesias Gómez  
 Adelaida Fidalgo Fernández  
 Daría Diez García  
 Irene González Diez  
 Julia Pérez Gutiérrez  
 Antidia González Alonso  
 Rogelia Fernández González  
 Candelaria Fernández Santos  
 Filiberta García del Valle  
 María Cacho González  
 Vicenta Carpintero Diez  
 Fé Goy Sánchez  
 Brígida Alonso Rodríguez  
 Casilda García García  
 Pilar Areal Balbuena  
 Evarista Calleja López  
 Victorina Gago González  
 Florentina Alvarez García  
 M.ª Paz de la Puente Gutiérrez

Patrocinio Diez Diez Canseco  
 Pilar Alvarez San Román  
 Baltasara Suárez Sierra  
 Petra Campillo López

Todas han sido aprobadas en los tres ejercicios.

PRIMER AÑO

Labores. — Presentadas.—Señoritas Fé Goy, sobresaliente.—Casilda García, aprobada.—Pilar Areal, sobresaliente.—Evarista Calleja, sobresaliente.—Victorina Gago, aprobada.—Florentina Alvarez, bueno.—Pilar Alvarez, Notable.—Baltasara Suárez, aprobada.—Petra Campillo, bueno.—Vicenta Carpintero, notable.—Patrocinio Diez, sobresaliente.—María Paz de la Puente, sobresaliente.

La señorita Brígida Alonso no se presentó a ningún examen.

Lectura y Escritura. — Señoritas Goy, notable, bueno.—García, aprobada, suspensa.—Areal, notable, bueno.—Calleja, bueno, aprobada.—Gago, aprobada, idem.—Alvarez, aprobada, idem.—P. Alvarez, aprobada, idem.—Campillo, Bueno, aprobada.—Carpintero, bueno, aprobada.—Diez Canseco, notable, bueno.—Puente, notable, bueno.

La práctica de la enseñanza la hicieron. Como fué bastante mediana acordamos poner la hicieron en vez de aprobada.

Doctrina cristiana, Aritmética y Geometría.—Señoritas Goy, aprobada, idem idem.—García, aprobada, no se presentó, aprobada.—Areal, aprobada, idem idem.—Calleja, aprobada idem, idem.—Gago, aprobada, idem, idem.—F. Alvarez, aprobada, no se presentó, idem.—P. Alvarez, aprobada, idem, idem.—Suárez, aprobada, idem, idem.—Campillo, aprobada, idem, idem.—Carpintero, aprobada, idem, idem.—Diez Canseco, (quedó para el lunes).—Puente, aprobada, idem, idem.

Merecen plácemes.—Sorprende verdaderamente la actividad desplegada por la secretaria de la Junta para poner al día los múltiples y heterogeneos trabajos que pesan sobre aquella oficina. No somos amigos de bombos no merecidos, pero nos gusta dar a cada uno lo que es suyo. El trabajo que pesa sobre los poquitos empleados de las oficinas de la Junta es superior a sus fuerzas y tan sólo por un esfuerzo supremo y trabajando horas extraordinarias pueden conseguir ultimar con regularidad todos los asuntos que les están encomendados.

Un sólo empleado ha trabajado día y noche hasta terminar la relación que ha de remitirse a la Dirección general, para que se acuerde por la Ordenación de pagos el envío de la subvención del Estado correspondiente al primer trimestre, y otro en pocos días ha despachado los libramientos de todo lo ingresado por municipales.

Anímelos a los dignos empleados de la secretaria a continuar trabajando con el mismo celo que hasta aquí, la idea de que sus desvelos son recompensados con la eterna gratitud del Magisterio de la provincia; y aunque lastima mucho la falta de consideración de quienes debieran tenerla y premiar el excesivo trabajo, consueles que el desprecio del hombre probo y laborioso, es en este desdichado país cosa corriente.

Así está todo.

Los Gobernadores.—Parece que, al decir de la prensa profesional, ha sido muy activa la campaña emprendida por los gobernadores civiles en favor del Magisterio y ha dado excelentes resultados en algunas provincias, pues se ha conseguido regular ingreso por atrasos de las atenciones de primera enseñanza.

De aplaudir es tan elevada conducta y jastos son los elogios que varios colegas tributan a quienes tanto interés demuestran en pro de la enseñanza y de los encargados de difundirla. Nosotros hemos de unir nuestro aplauso, que será todavía más entusiasta si, una vez terminadas ya las elecciones de diputados provinciales, prosiguen aquellas autoridades tan justo proceder no perdonando medio alguno hasta que desaparezcan todos los atrasos, aunque sea preciso imponer y cobrar fuertes multas y poner en la sombra a los monterillas más rebeldes. Este procedimiento es duro, pero de excelentes resultados.

Bien hecho.—Leemos en un colega que son varios los maestros que han renunciado las escuelas para las que habían sido nombrados en los últimos concursos, por haber salido que los pas-

nos sacrificios? Cómo he de negarlo; mas pronto se obtendrá la recompensa ¿Es posible la recolección si la costosa siembra y laborioso cultivo? ¿Es posible la vida sin las molestias de la gestación y los dolores del alumbramiento?

¿Ha sido economizando ó derrochando si es que puede haber derroche en la instrucción, como se han hecho ricos otros pueblos?

No hablemos de los Estados Unidos, Francia con 38 millones de habitantes, gasta anualmente en instrucción pública 200 millones de francos; Inglaterra con 37 millones de habitantes, 267 millones. En España con 18 millones de habitantes gastamos 13 millones. Sólo la ciudad de París dedica 28 millones a la enseñanza pública. ¿A que insistir más sobre este punto?

Grandes han sido nuestras culpas pero todavía podemos ser perdonados. La educación es el Jordán que ha de purificarnos. Trabajemos todos por la salvación de nuestra desventurada patria y conquistemos la total regeneración de España por medio de la educación nacional.

Pontevedra 1.º de Septiembre de 1898.

Enrique Zaratiegui.

Asociación del partido de Astorga

PRESIDENCIA

No habiéndose podido anunciar la convocatoria para la Junta general que debía celebrarse el día 25 del corriente, según lo dispuesto en el vigente reglamento por el cual se rige esta Asociación, se convoca a los Sres. socios de la misma para el día 2 del próximo Octubre (Domingo) y hora de las 10 de la mañana, en el local de costumbre.

Astorga 25 de Septiembre de 1898.

Matías Rodríguez.

Sección de noticias

La Escuela Normal de Maestras. —A continuación publicamos a lista de las alumnas que se han examinado en dicho Centro de enseñanza, con expresión de las notas que han alcanzado en el examen.

INGRESO

Modesta Bajo Herrero  
 Ramona Barrido Lavandera  
 Emilia Mata Sacristán  
 María Calvo Blanco  
 Rita Trejo Quiñones  
 Bernarda Sigales Lizamuzas

blos á que se les destinaba eran malos pagadores.

Muy bien hechos y que cunda el ejemplo, para lo cual hace falta ahora que esos pueblos salgan á la vergüenza pública á fin de que no vaya á parar á ellos algún desgraciado compañero. Hace algún tiempo recomendamos á nuestros colegas la conveniencia de publicar los nombres de los pueblos tramposos á ver si de ese modo acabamos con el *borrón nacional*, y vemos con gusto que la idea se abre paso Adelante, pues, y que no se escape ni una rata.

La Nueva Zelanda.—¡Hasta los antípodas; dice un colega, nos dan lecciones de largueza para recompensar á los maestros!

Hay allí 2.500 maestros próximamente, y todos disfrutan sueldos de 1.500 á 2.500 francos, y cerca de 100 tienen sueldos superiores á 3.500 francos.

Lo que dirán algunos maestros de temporada que gozan de 50 pesetas anuales: ¡Quién fuera antípoda!

## LA REFORMA DE LAS ESCUELAS NORMALES

La «Gaceta» de ayer publica un extensísimo decreto reorganizando las escuelas normales

Como la obra del Sr. Gamazo ocupa cerca de siete páginas del diario oficial, nos es imposible publicarlo en un solo número de nuestro periódico; lo haremos en los números siguientes aunque para ello tengamos que retirar algún original.

### REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

### SECCION PRIMERA

#### De las Escuelas Normales.

Artículo 1.º Habrá en Madrid dos escuelas normales centrales, una de maestros y otra de maestras. En cada distrito universitario habrá una escuela normal superior de maestros y otra de maestras. En las demas provincias habra, por lo menos, una escuela normal elemental.

Art. 2.º Toda escuela normal tendrá aneja una escuela práctica graduada dirigida por el Regente é inspeccionada por el Director de la escuela normal.

Estas escuelas graduadas servirán de modelo á las demás escuelas públicas, y en ellas se ensayarán con preferencia los modernos adelantos pedagógicos.

En las escuelas prácticas anejas á las de maestras, una sección se formará con niños y niñas párvulos.

Art. 3.º Las escuelas graduadas anejas á las normales elementales constarán, por lo menos, de tres secciones, y de cuatro en las anejas á las superiores y centrales.

Los Regentes distribuirán en las secciones los niños matriculados, atendiendo á la edad y cultura de cada uno.

En estas escuelas se establecerá con los auxiliares la votación de clases, para que los niños que comiencen la enseñanza con un maestro puedan terminarla con el mismo.

Art. 4.º Los Regentes, además de dirigir las escuelas graduadas, tomarán parte en los trabajos escolares de todas las secciones, y especialmente en los de la más adelantada.

Art. 5.º Para los efectos de los artículos 101, 104 y 105 de la ley de Instrucción pública, cada sección de las escuelas prácticas graduadas se computará como una escuela pública; la última sección, como escuela superior, y como de párvulos en el caso del último párrafo del art. 2.º

Art. 6.º En cada escuela normal habrá un Museo pedagógico, que se formará, siempre que sea posible, con modelos reducidos de los objetos útiles para la enseñanza.

Dirigirá este Museo el director ó directora de la escuela normal.

El director de la escuela normal central de maestros determinará la clase y número de conferencias que han de darse en el Museo Pedagógico Nacional, el cual conservará su actual organización.

La mayor parte de estas conferencias deberán versar sobre el examen y crítica del material de enseñanza y del mobiliario escolar de moderna Construcción.

Art. 7.º Se conferirá el título de maestro ó maestra de primera enseñanza elemental en todas las escuelas normales y el de maestro ó maestra de primera enseñanza superior en las escuelas normales de esa clase y en las Centrales.

El título de maestro ó maestra de primera enseñanza normal se conferirá solamente en las escuelas normales de Madrid.

Art. 8.º No se podrá confiar á los maestros y maestras de primera enseñanza elemental otras escuelas que las dotadas con sueldos inferiores á 825 pesetas.

Los maestros y maestras de primera enseñanza superior pueden optar á todas las escuelas públicas, sea cualquiera el sueldo de éstas.

Los maestros y maestras de primera enseñanza normal, á más de poder optar á todas las escuelas públicas, pueden aspirar al profesorado normal y á la Inspección de primera enseñanza.

Los maestros del grado normal pueden asimismo optar con el título de este grado á las secretarías de Juntas provinciales de Instrucción pública y á la de la municipal de Madrid.

Art. 9.º Queda suprimido el certificado de aptitud para el desempeño de escuelas incompletas.

Art. 10. La creación y sostenimiento de escuelas normales libres de maestros y maestras de primera enseñanza no es incompatible con la organización que se da en el presente decreto á las escuelas normales elementales; pero los títulos oficiales y la matrícula en las superiores y centrales no se podrán obtener sino mediante los exámenes y condiciones que ahora se establecen.

### SECCION SEGUNDA

#### De los estudios

Art. 11. Los estudios en las escuelas normales elementales se harán en dos cursos, que comenzarán el 16 de Septiembre y el mismo día de Febrero, y terminarán el 31 de Enero y 30 de Junio.

Art. 12. Las asignaturas propias de las escuelas normales de maestros son:

- 1.º Doctrina cristiana é Historia Sagrada.
- 2.º Lengua castellana.
- 3.º Geografía é Historia.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Dibujo y Caligrafía.
- 6.º Física, Química, Historia Natural y trabajos manuales.
- 7.º Fisiología, Higiene y Gimnasia.
- 8.º Pedagogía y práctica de la enseñanza con nociones de legislación escolar.

Art. 13. Las asignaturas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª se estudiarán cíclicamente en los dos cursos del grupo elemental, dedicando á cada una tres lecciones semanales de hora y media en el primer curso, y dos de igual duración en el segundo.

Las asignaturas 4.ª y 5.ª se estudiarán asimismo cíclicamente en los dos cursos del grado elemental, dedicando á cada una dos lecciones semanales de hora y media.

La Fisiología, Higiene y Gimnasia se estudiará también en dos cursos y en igual número de lecciones semanales el primer curso, y en una semanal el segundo, la cual se empleará exclusivamente en ejercicios gimnásticos dentro ó fuera de la escuela normal.

La asignatura señalada con el número 8 se estudiará de la manera siguiente:

*Primer curso.*—Pedagogía y legislación escolar. Lección alterna de hora y media.

*Segundo curso.*—Práctica de la enseñanza. Tres horas diarias.

(Se continuará)

Imp. de los Herederos de A. González.

ha indicado, sino algunas otras, como, por ejemplo, la cuestión de la naturaleza de los gastos que ahora ocasionan las escuelas normales, gastos que, como sabe perfectamente el Sr. Labra, están en la actualidad satisfechos por las respectivas provincias. Una organización de estas escuelas habia de llevar como base, según ha observado muy bien S. S. la reducción del número de escuelas, para mejorar y completar las que quedasen, con tanto más motivo cuanto que estamos de acuerdo en que son excesivas. Pero lo primero que hace falta es la unificación de las cantidades que en el Tesoro ingresan á este fin; y para ello habrá de ser preciso, lo mismo en lo que á las escuelas normales se refiere que en lo que toca á otros ramos de la enseñanza pagados por Ayuntamientos y Diputaciones, el establecimiento de un impuesto de enseñanza que represente la necesidad social del Estado de atender á estas enseñanzas, impuesto que se recaudará de las Diputaciones y Ayuntamientos y viniese á constituir un fondo con el cual pudiera el Estado atender á la organización de cada una de las instituciones con un carácter unitario, sin que pudiera saberse nunca que cantidad da cada provincia, ni aplicar á cada una solamente las sumas que aportase.

Esta reforma me parece completamente indispensable para llegar á obtener el resultado que persigue S. S. como yo, de obtener la reforma de las

Ha hecho el Sr. Labra un brillantísima excursión histórica, encaminada á demostrar hasta qué punto la enseñanza, y sobre todo la enseñanza primaria, está estrechamente relacionada con la vida política de los pueblos, y de qué manera viene á ser un resorte de esta misma política; y ha expresado cómo en Suiza, cómo en los Estados Unidos y cómo en todas partes, si bien parece que la enseñanza primaria vive en una esfera puramente privada, tiene, sin embargo la constante intervención, la vigilancia, unas veces mayor y otras menor, de los Poderes públicos; lo cual, en suma, viene á significar aquello en que todos estamos seguramente conformes. La función de la enseñanza es positivamente una función social. A la colectividad compete, por necesidad el cumplimiento de esta función. Cuando el estado espontáneo y colectivo cumple por sí libremente esta misión, claro que cumplida queda, y nada tiene que hacer el Estado oficial y representativo, pero éste Estado oficial y representativo, que es la persona jurídica de la sociedad entera, cuando por la sociedad no se cumpla la función de la enseñanza, es el encargado de cumplirla en aquella medida y dentro de los límites en que la necesidad se hace sentir.

De aquí que, bien los Municipios, bien las provincias, bien el Estado nacional, dediquen aquellas cantidades que consideren necesarias para que la

# LA ESCUELA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Y DEFENSOR CONSTANTE DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO LEONÉS

Este periodico profesional, es el de mayor circulacion en la provincia de Leon, el que adelanta y comenta las noticias de interés para el Magisterio y cuyo lema es todo «por el Maestro de Escuela».

Se publica todos los lunes y en sus columnas inserta ademas de artículos de Educacion popular, legislacion de primera enseñanza, noticias y vacantes de Escuela, todo de conocido interés para el magisterio, de asuntos literarios, noticias generales, correspondencias particulares y una revista de la guerra de Cuba.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año . 6 pesetas

Un semestre. 3 »

Un trimestre. 1,50

### Pago adelantado

Los corresponsales son los Sres. Habilitados de los partidos á quienes podrán hacerse los pagos

Anuncios y reclamos á precios arreglados.

Redaccion y Administracion, Paloma 17, LEON

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE LOS

HEREDEROS DE DON ANGEL J. GONZÁLEZ

CALLE DE LA PALOMA N.º 17.—LEON

Esta Imprenta, que cuenta con un variado y abundante surtido en caracteres tipográficos, se ha trasladado á la calle de LA PALOMA N.º 17.

En ella continuan haciéndose toda clase de trabajos con la mayor perfección á precios baratísimos.—Edición de obras, esquelas de funeral, tarjetas, recibos, obligaciones, prospectos, carteles y cuantos encargos se hagan, se despacharan con prontitud y economia.

## Centro de suscripciones

Libreria, papeleria y objetos de escritorio  
DE

ANTONIO GUERRERO

— 1 SAN MARCELO 1 —

LEON

En este nuevo establecimiento encontrará el público un inmenso surtido en devocionarios, Semanas Santas, escribanías, papeles de hilo y de música, estuches de cartas y de matemáticas, asi como tambien toda clase de menaje para escuelas y objetos de piel, obras musicales, científicas y literarias, etc., á precios muy reducidos.

Suscripción á todas las publicaciones conocidas.

Unico depositario autorizado en León y su provincia  
DE LOS

LAPICEROS DE PAPEL

Se mandan por correo á 2,50 pesetas docena remitiendo el importe y 50centimos para el certificado.

Descuentos según la importancia del pedido.

— 1 SAN MARCELO 1 —

función se cumpla, y procuren disminuir su intervencion á medida que otros órganos espontáneos de la sociedad vayan desenvolviendo su acción propia. De aqui también, y me permito hacer esta indicación, que sean hasta cierto punto inocentes ciertas observaciones que ya se han empezado á formular, y acaso se formulen nuevamente en la discusión de los presupuestos, sobre si en éstos se recogen mas ó menos cantidades de obligaciones de las Diputaciones provinciales ó Ayuntamientos para ser pagadas por el Estado en el presupuesto general; manifestación que á nada conduce ni nada significa, porque lo que hay que estudiar en el caso presente es si la función de enseñanza, si el fin que se persigue es ó no legítimo y necesario; es decir, si se trata de un gasto justificado. La cuestion está en que el fin de la enseñanza se cumpla; si se ha de cumplir por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, es completamente indiferente, con tal que se cumpla; lo absolutamente imposible es tolerar que esa necesidad quede incumplida. Examinando, pues, á fondo la finalidad del gasto propuesto, cabe exponer el juicio que cada uno tenga acerca de la trascendencia de función, de su carácter, de su extensión, etc., etc; pero hecho esto, si se reconoce que el servicio es procedente, lo justo y lo debido es buscar el medio más seguro de pagarlo sea por el Estado, por la provincia ó por el Municipio.

El segundo punto que me permitiré tratar brevemente, porque ya he anunciado que me limito á recoger aquellos que más relacionados están con la materia de los presupuestos, es el relativo á la organización de las Escuelas normales. De este asunto ha hablado el Sr. Labra; y como ya he dicho antes, no es posible que yo le siga en todas sus atinadísimas indicaciones S. S. se ha referido á las amplias discusiones que en otro lugar se han mantenido acerca del dictamen relativo á las reformas de dichas escuelas.

En esas discusiones he tomado parte, como sabe S. S., y tuve el honor de formular un voto particular que obra en el Ministerio de Fomento. Allí extensamente, con todo detalle, se tratan las cuestiones á que se ha referido el Sr. Labra; los Profesores interinos, la reduccion de las escuelas normales, la organización de la enseñanza y todos los problemas que tienen relación con este asunto; pero de ellos no he de decir nada por lo mismo que he manifestado que me parece impropio de esta discusión. Solo, sí, diré á S. S. que si bien estoy seguro de que el Sr. Ministro de Fomento pondrá mano en este importantísimo problema y considero que es de imprescindible necesidad llevar a cabo tan urgentes é importantes reformas, no habrá de desconocer S. S. que la obra tropieza con dificultades que es preciso salvar, no sólo aquellas que S. S.